

V. OTROS ANUNCIOS

219 JUNTA DE COMPENSACIÓN SUNP T-2 NORESTE DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se inserta el presente edicto para hacer constar que la Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 “Noreste” de Torrejón de Ardoz, ante la imposibilidad de llevar a cabo las oportunas notificaciones en el domicilio señalado por doña Leonor Vilches del Hoyo, después de haber efectuado dos intentos al efecto, procede conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que dichas notificaciones surtan sus correspondientes efectos.

Por la presente se comunica la fecha y la cuantía correspondiente al pago de las siguientes derramas giradas en el año 2011 de la Junta de Compensación SUNP T-2 “Noreste” de Torrejón de Ardoz (Madrid), aprobadas en asamblea general y en virtud de los reajustes aprobados por el consejo rector. A resultas de dichas derramas giradas, resulta un saldo deudor a cargo de la siguiente señora y por los siguientes importes:

- A doña Leonor Vilches del Hoyo le corresponde una cuota de participación definitiva del 0,3387 por 100, a abonar por la sexta, séptima y octava derrama 2011 y primera derrama 2012: 17.108,69 euros (IVA incluido).

Lugar y forma de pago: el ingreso se realizará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en virtud de lo señalado en el artículo 43 de los estatutos de la Junta de Compensación.

El pago deberá efectuarse en la siguiente cuenta corriente de la Junta de Compensación: “Santander Central Hispano”, cuenta corriente número 0049 1893 00 2010293237.

La falta de ingreso en dicho período legitimará al consejo de administración para proceder al requerimiento de la cuantía adeudada incrementada con el recargo equivalente al 20 por 100 anual más el interés legal del dinero aplicable en cada momento incrementado en dos puntos, sobre la base de la deuda y su recargo, tal y como se establece en el citado artículo 43 de los estatutos.

Recursos: contra los acuerdos de la asamblea general, expresos o por silencio, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conforme al artículo 46 de los estatutos de la Junta de Compensación y al artículo 108.3.g) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. La presentación de este recurso no suspende el período de ingreso de la deuda, salvo que se presenten las garantías que el consejo rector considere suficientes.

En Madrid, a 9 de abril de 2012.—El presidente de la Junta de Compensación SUNP T-2 “Noreste” de Torrejón de Ardoz (firmado).

(02/3.057/12)